

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Abril once (11) de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	REPETICION
Demandante:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Demandado:	WILSON FERNEY ROJO CHAVERRA
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00351-00

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA. RESUELVE SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

El 28 de marzo de 2014, la apoderada de la parte demandante presentó memorial a folio 47, donde manifiesta que a la fecha no se ha realizado el emplazamiento a la parte demandada, dado que la entidad que representa celebró el 14 de febrero del presente año, un contrato con la empresa "ACCESO DIRECTO ASOCIADO LTDA", el cual tiene como objeto la publicación de edictos y emplazamientos, en los diarios LA REPUBLICA o NUEVO SIGLO; por lo tanto solicita que se autorice hacer las publicaciones del edicto emplazatorio para la notificación al demandado, en alguno de los mencionados diarios. Así mismo presenta sustitución del poder conferido a folio 57.

En consecuencia, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER, en los términos de los artículos 67 y 68 del C. de P. C., personería para actuar a la abogada **YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE** identificada con cedula de ciudadanía número 1.049.605.354 y tarjeta Profesional No. 190.382 del C.S.J para representar a la parte demandante en los términos de la sustitución del poder presentada.

SEGUNDO: ACCEDER A LA PETICION DE PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA, en aplicación del artículo 318 del Código de procedimiento Civil, modificado por la ley 794 de 2003.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

c.g

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p>Medellin, ABRIL 22 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
